



## RÉGIMEN DE MÓDULOS

### JORNADA I

- I. REGIMENES DE TRIBUTACIÓN: Características para su aplicación y régimen de compatibilidades e incompatibilidades.
  - a. IRPF:
    - i. ESTIMACIÓN DIRECTA:
      1. Normal
      2. Simplificado
    - ii. ESTIMACIÓN OBJETIVA
      1. Actividades económicas
      2. Actividades agrícolas, ganaderas y forestales.
  - b. IVA:
    - i. Régimen Simplificado.
    - ii. Régimen especial del Recargo de Equivalencia.
    - iii. Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca.
- II. Renuncia: Forma, plazos y consecuencias. La revocación.
- III. Causas de exclusión y consecuencias. Especial atención al nuevo régimen de exclusión que entrará en vigor en el ejercicio fiscal de 2016.

### JORNADA II

- I. Régimen de Estimación Objetiva del IRPF
  - a. Unidades de módulos. Especial referencia al cómputo del personal asalariado y no asalariado.
  - b. Minoración por los incentivos al empleo.
  - c. Minoración por los incentivos a la inversión. Elementos afectos a una actividad económica. Transmisión de elementos afectos.
- II. Índices correctores especiales.
- III. Índices correctores generales:
  - a. Empresas de pequeña dimensión.
  - b. Índice corrector de temporada.
  - c. Índice corrector de exceso.
  - d. Índice corrector por inicio de actividades.
- IV. Cálculo de los pagos fraccionados.
- V. Régimen de Estimación Objetiva: actividades agrícolas, ganaderas y forestales.
- VI. Reducción por creación o mantenimiento e empleo.

### JORNADA III

- I. Régimen simplificado del IVA.
- II. Esquema de liquidación.
- III. IVA soportado:
  - a. Operaciones corrientes.
  - b. Cuotas soportadas por adquisiciones activos fijos.
- IV. Cuota devengada por operaciones del art. 123 de la Ley del IVA.
  - a. Adquisiciones intracomunitaria de bienes
  - b. Entrega de activos fijos materiales e inmateriales.
  - c. Operaciones con inversión del sujeto pasivo.
- V. Ingresos a cuenta.